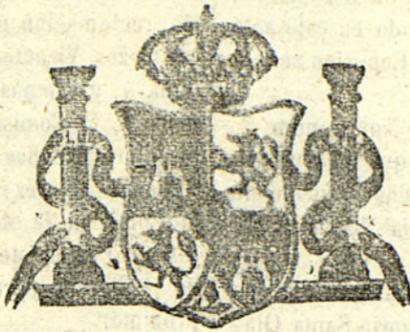


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL
DE BURGOS.*Extracto de su sesion extraordinaria de
quintas del dia 20 de Marzo de 1882.*

(Continuacion.)

Casimiro Perdiguero Zayas, número 14, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara pendiente de nueva justificacion para el dia 20 de Abril próximo.

Felix Cuesta Manchado, núm. 15: la Comision acuerda que comparezca á ser tallado el dia 20 de Abril próximo.

Gabino Santos Andrés, núm. 16: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 20 de Abril próximo.

Adalberto Gerardo Sanz Aguilar, núm. 18: no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el dia 20 de Abril próximo.

1881. — Tiburcio Andrés Arranz, núm. 6: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

Cipriano Tamayo Alcubilla, núm. 9: la Comision acuerda dejar sin efecto la providencia en que se mandó instruir expediente de prófugo á dicho mozo y alzar la multa impuesta al Ayuntamiento.

Jorge Linacero Ruiz, núm. 15: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 20 de Abril próximo.

1880. — Francisco Arauzo Pastor, núm. 2: la Comision le declara pendiente de justificar la defuncion de dos hermanos en el ejército de Cuba, con expresion de las enfermedades, para el dia 17 de Junio próximo.

Acisclo Andrés Lopez, núm. 4: la Comision le declara soldado por haber cesado la excepcion de hermano de soldado que tenia otorgada.

Juan Izcara Ciruelos, núm. 7: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró

exento en revision á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

Pedro Izcara Fernandez, núm. 8: la Comision le declara exento como hijo único de padre sexagenario y pobre, y que comparezca el dia 20 de Abril próximo á ser reconocido en revision.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Máximo Gil Zayas, número 10.

Simon Cuesta Ciruelos, núm. 15: habiendo sido declarado soldado en revision por haber cesado la excepcion legal de tener un hermano en el Ejército, la Comision acuerda que ingrese en activo, y que se dé de baja al núm. 15, Gregorio Hernando Pastor.

1879. — Hipólito Andrés de Blas, núm. 2: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de padre impedido y pobre.

Mariano Perdiguero Gil, núm. 5: la Comision acuerda que el Ayuntamiento revise la excepcion de hijo único de padre impedido y pobre otorgada á este mozo para el dia 20 de Abril próximo.

Zoilo Delgado Rubio, núm. 4: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo, como hijo único de padre impedido y pobre.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Pedro Martinez Pastor, núm. 6.

No habiendo comparecido á ser tallados en revision los mezos Valentin Garcia Pariente, núm. 8, y Victoriano Hernando Arranz, núm. 9, la Comision acuerda que lo verifiquen el dia 20 de Abril próximo.

Lesmes Alonso Sebastian, núm. 10: la Comision acuerda que sea tallado en revision ante la Comision provincial de Valladolid.

Gabriel Izcara Palacios, núm. 15: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

La Comision acuerda que se remita al Sr. Comandante Fiscal de la Capitanía general de este distrito certifica-

cion del expediente de declaracion de soldado de Bernabé Sainz Ruiz, número 15 del recemplazo de Merindad de Sotoscueva.

1880. — Covarrubias. — Julian Lopez Alonso, núm. 12: la Comision acuerda que el Alcalde remita para el dia 20 de Abril próximo diligencia de conformidad de los números posteriores del sorteo en que sea tallado ante la Comision provincial de Cáceres.

Ontoria de Valdearados. — 1882 — Ramon Perez Ontoria, núm. 1: la Comision le declara exento como hijo único de viuda pobre.

Norberto Ontoria Martinez, núm. 2: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 20 de Abril próximo.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Gregorio Ortega Martinez, núm. 4.

1881. — Agustín Peñalva Martinez, núm. 1: la Comision acuerda que el Ayuntamiento revise la excepcion de hermano de soldado para el dia 20 de Abril próximo.

1880. — Así bien acuerda la Comision que el Ayuntamiento revise la excepcion de Nicasio Ruiz Martinez, número 4 de 1880, y la de Juan Romero Gutierrez, núm. 7 de 1879.

1879. — Lorenzo Martinez Martin, núm. 3: la Comision acuerda que comparezca á ser tallado en revision el dia 20 de Abril próximo.

Villanueva de Gumiel. — 1882. — Pablo Nuñez Nebreda, núm. 1: la Comision le declara exento como hijo único de viuda pobre.

Mariano Malmonge Nebreda, número 2: la Comision acuerda que comparezca á ser tallado el dia 20 de Abril próximo.

Celestino Nebreda Nebreda, núm. 5: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 20 de Abril próximo.

1881. — Adriano Nuñez Cuesta, número 4: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo

como comprendido en el art. 92 de la ley.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Teodoro Nuñez Perez, núm. 5.

Patricio Perez Gomez, núm. 6: la Comision acuerda que comparezca á ser tallado en revision el dia 20 de Abril próximo.

1880. — Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Atanasio Domingo Nebreda, núm. 2.

Eusebio Nebreda y Nebreda, número 5: la Comision acuerda que el Ayuntamiento revise la excepcion legal otorgada á este mozo para el dia 20 de Abril próximo.

1879. — Atanasio Nuñez Nebreda, núm. 3: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

Francisco Malmonge Nebreda, número 6: la Comision acuerda que el Ayuntamiento revise la excepcion legal otorgada á este mozo para el dia 20 de Abril próximo.

Zazuar. — 1882. — Julian Illana Alcubilla, núm. 1: la Comision le declara soldado desestimando la excepcion que alega en este acto de hijo de padre impedido, por resultar del expediente que lo estaba ya el dia de la declaracion de soldados.

Toribio Alcubilla Sanz, núm. 4: habiendo resultado útil y con talla, la Comision le declara soldado.

Alejandro Aguilera Sanz, núm. 5: la Comision acuerda que comparezca el dia 20 de Abril ó acredite haber ingresado en la Caja de recluta de Madrid.

1881. — Carlos Bueno Sanz, núm. 5: la Comision acuerda que comparezca á ser reconocido en revision el dia 20 de Abril próximo.

1880. — Habiendo sido declarados exentos en revision por el Ayuntamiento los mozos Francisco Sanz Lopez, núm. 1, como hijo único de padre sexagenario y pobre, Eugenio Garcia Sanz, núm. 3, como hijo único de padre impedido y pobre, Cirilo Cabrejas Hernando, núm. 5, como hijo único de

padre sexagenario y pobre, y Juan Hernando Cristóbal, núm. 6, como hijo único de viuda pobre, la Comisión acuerda confirmar los expresados fallos de la corporación municipal.

Cándido Lopez Cuesta, núm. 7: la Comisión le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el día 20 de Abril próximo.

1879.—La Comisión acuerda confirmar los fallos dictados en revisión por el Ayuntamiento en virtud de los cuales han sido declarados exentos los mozos Ricardo Gimenez Lopez, número 2, como hijo único de viuda pobre; Donato Causin Sanz, núm. 4, por mantener á hermanos huérfanos, y Tomás Sanz Valdeande, núm. 6, como hijo único de viuda pobre.

Tomás Asensio Tejerizo, núm. 8: la Comisión acuerda que comparezca á ser tallado y reconocido en revisión el día 20 de Abril próximo.

Leon Cristóbal Bueno, núm. 9: la Comisión acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revisión á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

Milagros.—1882.—Habiendo sido declarados exentos por el Ayuntamiento sin reclamación los mozos Faustino Garcia Pascual, núm. 1, y Teodoro Esteban Gonzalez, núm. 3, como hijos de viuda pobre, la Comisión acuerda confirmar los expresados fallos de la corporación municipal.

Cleto Barraus Gil, núm. 5: la Comisión le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el día 20 de Abril próximo.

1881.—Cristóbal Alonso San Cristóbal, núm. 5, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento sin reclamación, y la Comisión acuerda confirmar dicho fallo.

Así bien acuerda la Comisión confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revisión al mozo Santiago Simon Gil, núm. 7, como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Doroteo Moral Garcia, núm. 10: habiendo resultado útil, la Comisión acuerda que ingrese en Caja como recluta disponible excedente de cupo.

1880.—Ruperto Ovejero Miguel, número 1: la Comisión acuerda que comparezca á ser reconocido en revisión el día 20 de Abril próximo.

Isidoro Alonso Gil, núm. 4: habiendo comparecido á ser reconocido en revisión y resultado útil, la Comisión acuerda que ingrese en Caja como soldado de activo, y que se dé de baja á Domingo Izquierdo Moral, núm. 7.

Fresnillo de las Dueñas.—1882.—Venancio Manso Garcia, núm. 3: no habiendo comparecido en este día, la Comisión acuerda que lo verifique el 20 de Abril próximo.

Ildefonso Lopez Gomez, núm. 7, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento; y no habiéndose apelado de dicho fallo, la Comisión le considera ejecutorio.

Blas Garcia Aparicio, núm. 8, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre y tener un hermano en el Ejército; y desistiendo en este acto de dicha alegación, la Comisión acuerda declararle soldado.

1881.—Juan Pastor Nuñez, núm. 2, la Comisión acuerda que el Ayuntamiento haga la revisión respecto de este mozo para el día 20 de Abril próximo.

Igual acuerdo adopta la Comisión respecto del mozo Gregorio Santa Olalla Ibañez, núm. 4.

1880.—Anacleto Santa Olalla Ortega, núm. 2: la Comisión acuerda que comparezca á ser reconocido en revisión el día 20 de Abril próximo.

Felipe Garcia Santa Olalla, núm. 4: la Comisión acuerda que el Ayuntamiento revise la excepción legal otorgada á este mozo para el día 20 de Abril próximo.

Igual acuerdo adopta la Comisión respecto del mozo Cándido Martínez Gonzalez, núm. 5.

1879.—Pedro Gonzalez Garcia, número 3: la Comisión acuerda oficiar á la de Madrid, rogándola tenga á bien revisar la inutilidad de este mozo y participar el resultado para el día 20 de Abril próximo.

Santa Cruz de la Salceda.—Pio Martín Benito, núm. 4: la Comisión acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revisión á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

Quemada.—1882.—Meliton Vicente Gorostiza, núm. 1: la Comisión le declara exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Pedro Minguito Martínez, núm. 4, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 20 de Abril próximo.

1881.—Meliton Benito Nuñez, número 9: la Comisión acuerda que el Ayuntamiento revise la excepción legal de este mozo y comparezca á ser tallado en revisión el día 20 de Abril próximo.

1880.—Estéban Benito Nuñez, número 2, expuso tener un hermano en el Ejército: la Comisión le declara soldado por no asistirle dicha excepción y que comparezca á ingresar en Caja como recluta disponible el día 20 de Abril próximo.

1879.—Eugenio Benito Nevares, núm. 4: la Comisión acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revisión á dicho mozo como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Fuentespina.—1882.—Felipe Val de la Rica, núm. 1: la Comisión le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército, para el día 20 de Abril próximo, y recluta comprendido en el art. 88 de la ley.

Ildefonso Albarran Sanz, núm. 2, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento; y no habiéndose apelado

de dicho fallo, la Comisión le considera ejecutorio.

Habiendo sido declarados exentos sin reclamación por el Ayuntamiento los mozos Vicente Alvarez y Alvarez, núm. 4, y Tomás Rozas Alvarez, número 7, la Comisión acuerda declarar ejecutorios dichos fallos.

Cenon Alvarez Velazquez, núm. 9: la Comisión le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el día 20 de Abril próximo.

1881.—Patricio Perez de Sebastian, núm. 2: la Comisión acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que ha sido declarado exento en revisión dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

1880.—Narciso Salinero Anton, número 8: no habiéndose presentado por hallarse enfermo, la Comisión acuerda que comparezca el 20 de Abril próximo ó remita certificación facultativa del estado en que se encuentre.

1879.—La Comisión acuerda confirmar los fallos del Ayuntamiento en virtud de los cuales fueron declarados exentos sin reclamación los mozos Pascual Platel Gonzalez, núm. 4, y Norberto Velazquez Marcos, núm. 12, como hijos de viuda pobre.

Torregalindo.—1882.—Pedro Adrados Pecharroman, núm. 1: la Comisión le declara exento como hijo único de viuda pobre.

Castrillo de la Vega.—1882.—Ciriaco Arranz Sancho, núm. 1, expuso tener un hermano en el Ejército: la Comisión le declara pendiente de justificar todos los extremos de dicha excepción para el día 20 de Abril próximo.

Pedro Pinto Garcia, núm. 5, expuso tener un hermano en el Ejército: la Comisión le declara soldado por no asistirle todos los extremos de la excepción alegada.

Juan Pinto Arribas, núm. 6: la Comisión acuerda que comparezca el día 20 de Abril próximo con el objeto de ser tallado.

Estanislao Ortega Martínez, núm. 8, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado sin que nadie apelara de dicho fallo, y la Comisión le considera ejecutorio.

1880.—Faustino Valladolid Arranz, núm. 2: la Comisión le declara exento como hijo único de viuda pobre.

José Melero Juez, número 5: igual acuerdo adopta la Comisión respecto de este mozo por hallarse en las mismas circunstancias que el anterior.

Alejandro Mambrilla Garcia, número 10: la Comisión acuerda que el Ayuntamiento revise la excepción legal otorgada á este mozo para el día 20 de Abril próximo.

1879.—Tomás Arranz Perez, número 3, espuso mantener á su abuelo sexagenario y pobre: la Comisión le declara pendiente de justificar los auxilios que le presta para el día 20 de Abril próximo.

Lucio Ballesteros Llorente, núm. 8: la Comisión acuerda que el Ayunta-

miento revise la excepción de este mozo para el día 20 de Abril próximo.

Brazacorta.—1882.—Nicomedes Cabeza Zayas, núm. 2: habiendo sido declarado exento por el Ayuntamiento como hijo único de viuda pobre sin que nadie apelara de dicho fallo, la Comisión le considera ejecutorio.

1881.—Eugenio Andrés Sanz, número 1: la Comisión acuerda confirmar el fallo de exención dictado por el Ayuntamiento en favor de este mozo como hijo único de viuda pobre.

Amando Rozas Lozano, núm. 4: no habiendo revisado el Ayuntamiento la excepción legal otorgada á este mozo en su año de mantener una hermana huérfana, la Comisión acuerda que lo verifique para el día 20 de Abril próximo.

1880.—Pantaleon Garcia Ciruelos, núm. 3, expuso tener un hermano en el Ejército: la Comisión acuerda que ingrese en el Ejército activo pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército de Cuba para el 17 de Junio próximo, y que se dé de baja á Santiago Aguilera Herrera, núm. 5.

Doroteo Gonzalez Lopez, núm. 4: la Comisión acuerda que el Ayuntamiento revise la excepción de este mozo para el día 20 de Abril próximo.

Arandilla.—1882.—Nicasio Lopez Juez, núm. 2: la Comisión le declara pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército para el día 20 de Abril próximo.

Eugenio Zayas Aguilera, núm. 3: la Comisión acuerda que comparezca el 20 de Abril próximo con el objeto de ser tallado.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revisión de la excepción de hijo único de padre sexagenario y pobre otorgada al mozo Silvestre Miranda Abad, núm. 2 del reemplazo de 1881, y la de hijo único de viuda pobre otorgada á Bartolomé Nuño Sanz, núm. 2 del de 1880, la Comisión acuerda que lo verifique para el día 20 de Abril próximo.

Habiendo redimido su suerte á metálico los mozos Basilio Casas y Casas, núm. 4 por el cupo de Quintana del Pidio, y Leoncio Horta Villuela núm. 2 por el de Sotillo de la Rivera, ambos del reemplazo de este año, la Comisión acuerda que se expidan á favor de los mismos los correspondientes certificados de libertad.

Con lo que se levantó la sesión siendo las nueve y media de la noche.

Burgos 20 de Marzo de 1882.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión extraordinaria de quintas del día 21 de Marzo de 1882.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Berdugo, Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casaviella, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto continuo se pasó á resolver los casos de quintas siguientes:

Vadocondes.— 1882.— Prudencio García Miguel, núm. 1: la Comisión acuerda que el Ayuntamiento falle categóricamente respecto de la excepción de este mozo para el día 20 de Abril próximo.

No habiendo comparecido por hallarse en Madrid los mozos Felipe García de Pablo núm. 3, Manuel Ormaechea Llorente núm. 4 y Hermenegildo Cebas Ortega núm. 6, la Comisión acuerda que lo verifiquen el día 20 de Abril próximo ó acrediten haber ingresado antes en la Caja de recluta de dicha provincia.

Nicomedes García Lopez, núm. 8: la Comisión le declara soldado, desestimando como extemporánea la alegación que hace en este acto de tener un hermano en el Ejército.

1881.—Mariano García Rozas, número 2: la Comisión le declara exento como corto de talla.

Se acordó reproducir la comunicación que se dirigió al Sr. Jefe de la Caja de recluta participando la baja de Alejandro Cevas Bueno, núm. 5, por el ingreso del núm. 1 del mismo cupo y reemplazo.

Remigio Aparicio Bahabon, núm. 8: la Comisión acuerda que el Ayuntamiento revise la excepción de este mozo para el día 20 de Abril próximo.

1880.—No habiendo hecho el Ayuntamiento la revisión de las excepciones otorgadas á los mozos Damian Alonso Illana núm. 2 y Gervasio Martínez Castilla núm. 8, la Comisión acuerda que lo verifique para el día 20 de Abril próximo.

Eloy Cuesta Llorente, núm. 9: la Comisión acuerda que comparezca á ser reconocido en revisión el día 20 de Abril próximo.

Casiano Hernando, núm. 12: la Comisión acuerda que el Ayuntamiento haga la revisión respecto de este mozo para el día 20 de Abril próximo.

1879.— Antonio Martín y Martín, núm. 6, expuso ser hijo único de viuda pobre; y no habiéndose presentado, la Comisión acuerda que lo verifique el día 20 de Abril próximo.

La Vid de Aranda.—1882.—Fabian Herrero del Valle, núm. 1: la Comisión le declara pendiente de justificar su existencia como religioso profeso en el convento de La Vid de Aranda para el día 20 de Abril próximo.

Igual acuerdo adopta la Comisión respecto de los mozos Luciano Morros lla núm. 3, Agustín Caveró Martín núm. 4, Miguel Fonturbel Pérez núm. 6, Lázaro Ramírez Izarra núm. 8, Inocencio de Vega González núm. 9, Manuel Cuervo Perandones núm. 10 y Gerardo Blanco Garrido núm. 11.

1881.—Simon Arranz Pascual, número 3: habiendo resultado útil en revisión, la Comisión acuerda que ingrese en el Ejército activo y que se dé de baja á José García Revilla, núm. 7.

Bruno Riaguas Alcalde, núm. 4: la Comisión acuerda que el Ayuntamiento revise la excepción de este mozo para el día 20 de Abril próximo.

Juan Gil Leal, núm. 5: la Comisión

acuerda que comparezca á ser tallado en revisión el día 20 de Abril próximo.

1880.—No habiendo revisado el Ayuntamiento las excepciones de hijo único de viuda pobre otorgada al mozo Hipólito Alcalde Rubio, núm. 1, y de padre sexagenario y pobre otorgadas á los mozos Antonio Alcalde Leal, número 3, y Bonifacio Leal Aparicio, núm. 6, la Comisión acuerda que lo verifique para el día 20 de Abril próximo.

Santa Cruz de la Salceda.—1882.— Félix Ramiro Martín, núm. 2, alegó haber muerto un hermano en el Ejército de la Isla de Cuba: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 17 de Junio próximo.

Brazacorta.— 1880.— Pantaleón García Ciruelos, núm. 3: resultando útil en revisión, la Comisión acuerda que ingrese en el Ejército activo y que se dé de baja al núm. 5 Santiago Aguilera Herrero.

Pardilla.— 1880.— Alejandro Sanz Olalla, núm. 5: la Comisión acuerda que ingrese en Caja como soldado útil condicional.

San Juan del Monte.—1882.— Apolinar Martínez Sancho, núm. 1: la Comisión le declara exento como hijo único de padre impedido y pobre.

1881.—Dionisio Bermejo Aguilera, núm. 1: la Comisión acuerda que el Ayuntamiento falle en revisión acerca de la excepción de hermano de soldado alegada por este mozo para el día 20 de Abril próximo.

Así bien acuerda la Comisión que para el mismo día el Ayuntamiento revise la excepción de hijo único de viuda pobre otorgada al mozo Wenceslao Pastor Domingo, núm. 2.

Wenceslao Teresa Hernando, número 8: la Comisión acuerda que comparezca á ser tallado en revisión el día 20 de Abril próximo.

1880.— No habiendo revisado el Ayuntamiento las excepciones otorgadas á los mozos Niceto Alonso Martínez núm. 6 y Hermenegildo Domingo Teresa núm. 9, la Comisión acuerda que lo verifique para el día 20 de Abril próximo.

Igual acuerdo adopta la Comisión respecto de los mozos Daniel Gomez Sancho y Pedro García Hernandez, números 5 y 9 respectivamente del reemplazo de 1879.

Peñalba de Castro.—1882.—Valentin Cámara Briongos, núm. 1, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre: la Comisión acuerda que el Ayuntamiento falle categóricamente para el día 20 de Abril próximo.

Igual acuerdo adopta la Comisión respecto del mozo José Peñalba Hernando, núm. 2.

1880.—Ambrosio Marina, núm. 1, expuso ser nieto de abuelo sexagenario y pobre: la Comisión le declara soldado por no ser nieto legítimo.

Gabriel Pérez Cámara, núm. 2: la Comisión acuerda que el Ayuntamiento haga la revisión ordenada por el art. 114 de la ley respecto de este mozo, para el día 20 de Abril próximo.

Antonio Peñalba Ortega, núm. 3: la Comisión acuerda que comparezca á ser reconocido en revisión el día 20 de Abril próximo, así como á ser tallado el mozo Cayetano Alonso Hernando, núm. 14.

Coruña del Conde.—1882.— Juan Aguilera Ovejero, núm. 1, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exceptuado, y no habiéndose apelado de dicho fallo, la Comisión le considera ejecutorio.

Estanislao Expósito de Madrid, número 2, expuso ser hijo único de padre adoptivo sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, y no habiéndose apelado de dicho fallo, la Comisión le considera ejecutorio.

1881.— Martín Hernandez Perez, núm. 2: habiendo sido declarado exento en revisión por el Ayuntamiento como hijo único de padre sexagenario y pobre, la Comisión acuerda confirmar el expresado fallo de la Corporación municipal.

Así bien acuerda la Comisión confirmar los fallos del Ayuntamiento en virtud de los cuales han sido declarados exentos en revisión los mozos José Ruiz Garate, núm. 2, por mantener á sus hermanos huérfanos, y Federico Aguilera Aguilera, núm. 6, como hijo único de padre sexagenario y pobre.

1880.—Santos Aguilera Garate, número 2, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento; y no habiéndose apelado de dicho fallo, la Comisión acuerda confirmarle.

Sabas Izquierdo Aguilar, núm. 4: la Comisión acuerda que el Ayuntamiento revise la excepción de hijo único de padre impedido y pobre para el día 20 de Abril próximo.

1879.—Francisco Juez Peñalba, número 1, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento; y no habiéndose reclamado contra dicho fallo, la Comisión acuerda confirmarle.

Igual acuerdo adopta la Comisión respecto del mozo Manuel Perez Aguilera, núm. 2.

Campillo de Aranda.—1882.—Pedro Celestino Ayuso, núm. 4, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento; y no habiéndose apelado de dicho fallo, la Comisión le considera ejecutorio.

Toribio Bravo Pizarro, núm. 7: la Comisión le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el día 20 de Abril próximo.

1881.—Marcelino García Adrados, núm. 2: la Comisión le declara exento por haber fallecido de fiebre amarilla un hermano en el Ejército de Cuba.

Braulio Onrubia Pinillos, núm. 3, expuso ser hijo único de viuda pobre: la Comisión le declara pendiente de justificar los auxilios que presta á la madre para el día 20 de Abril próximo.

Felipe de Diego Ibañez, núm. 5: la Comisión acuerda que el Ayuntamiento revise la excepción de hermano de

soldado otorgada á este mozo, para el día 20 de Abril próximo.

Leandro Velasco Sanz, núm. 7: la Comisión le declara exento como hermano de soldado y que el Ayuntamiento revise esta excepción para el día 20 de Abril próximo.

1880.—Francisco Rodríguez Pizarro, núm. 5: la Comisión acuerda confirmar el fallo de exención dictado por el Ayuntamiento en favor de este mozo como hijo único de viuda pobre.

Antonio del Rincon Llorente, número 6: la Comisión le declara exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

1879.—Eusebio García Pinillos, número 6: la Comisión acuerda que el Alcalde remita la fe de óbito de dicho mozo para el día 20 de Abril próximo.

Fuentelcesped.— 1882.— Mariano Lopez Pinto, núm. 4: la Comisión le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército y la pobreza de su madre viuda para el día 20 de Abril próximo.

Bernabé Delgado Lafuente, núm. 7: no habiendo comparecido en este día, la Comisión acuerda que lo verifique el día 20 de Abril próximo.

Casimiro García Miguel, núm. 9, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre; y no habiendo fallado el Ayuntamiento, la Comisión acuerda que lo verifique para el día 20 de Abril próximo.

Angel Pascual y Pascual, núm. 11: la Comisión le declara pendiente de justificar la existencia de dos hermanos en el Ejército para el día 20 de Abril próximo.

1881.—Mariano Bruno Gonzalez, núm. 3: la Comisión acuerda que comparezca á ser tallado y reconocido en revisión el día 20 de Abril próximo.

Elias Diez Arranz, núm. 4: la Comisión acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que ha sido declarado exento en revisión dicho mozo como hijo único de padre sexagenario y pobre.

1880.—Santiago Gonzalez Fuentes-pina, núm. 4: así bien acuerda la Comisión confirmar el fallo de exención dictado por el Ayuntamiento en favor de este mozo como hijo único de viuda pobre.

Pedro Pascual Gonzalez, núm. 8: la Comisión acuerda que comparezca á ser reconocido en revisión el día 20 de Abril próximo ó remita certificación facultativa del estado en que se encuentre.

Vicente Arranz Pascual, núm. 7: la Comisión acuerda que el Ayuntamiento revise la excepción de hijo único de viuda pobre otorgada á este mozo para el día 20 de Abril próximo.

Fuentenebro.—1882.—Quintín Saiz Esgueva, núm. 2: la Comisión le declara recluta comprendido en el artículo 88 de la ley y desestimar la excepción legal de haber muerto de fiebre intermitente un hermano en el Ejército de Cuba.

1881.—Gregorio Ulloa Hernando,

núm. 1: la Comision le declara exento como hijo único de viuda pobre.

Ignacio Ayuso Redondo, núm. 12, expuso haber fallecido un hermano en el Ejército de Cuba: la Comision acuerda que falle el Ayuntamiento en primer término para el día 20 de Abril próximo.

1880. — Victoriano Andrés Ulloa, núm. 2: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que ha sido declarado exento en revision dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

1879. — Narciso Ulloa Domingo, número 1: la Comision acuerda que ingrese en Caja como soldado útil condicional y que se dé de baja á Miguel Mayor Llorente, núm. 5.

Casimiro Tristan Mayor, núm. 9: la Comision acuerda que el Ayuntamiento falle acerca de la excepcion de hermano de soldado alegada por este mozo, para el día 20 de Abril próximo.

Villamayor de Treviño. — 1881. — Eracleo Abad Abendaño, núm. 10: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

1880. — Teodorico Serna Sanchez, núm. 4, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, sin que nadie apelara de dicho fallo, y la Comision acuerda confirmarle.

1879. — Ciriaco Perez Bárcena, número 2: la Comision acuerda que comparezca á ser tallado en revision el día 24 de Abril próximo.

Villanueva de Odra. — 1882. — Domingo de la Orden Gonzalez, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado; y no habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision le considera ejecutorio.

1881. — Máximo Rodriguez Estébanez, núm. 4: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

1880. — Benito Gomez de la Fuente, núm. 7: no habiendo revisado el Ayuntamiento la excepcion de hijo único de viuda pobre otorgada á este mozo en su año, la Comision acuerda que lo verifique para el día 24 de Abril próximo.

Villavedon. — 1882. — Florencio Manzanal Gonzalez, núm. 5, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, sin que nadie reclamara contra este fallo, y la Comision acuerda confirmarle.

1880. — Deogracias Garcia Pereda, núm. 5: la Comision acuerda que comparezca á ser tallado en revision el día 24 de Abril próximo.

1879. — Francisco Fernandez Moral, núm. 2, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, sin que nadie apelara de dicho fallo, y la Comision acuerda confirmarle.

Villusto. — 1881. — La Comision acuerda confirmar los fallos del Ayuntamiento por los que han sido declarados exentos en revision los mozos Se-

gundo Gonzalez de la Hera, núm. 1, y Pedro de la Fuente de la Hera, número 2, como hijos de viuda pobre.

1880. — Anastasio de la Hera Sancho, núm. 3: la Comision acuerda confirmar asi bien el fallo del Ayuntamiento por el que ha sido declarado exento en revision este mozo como hijo único de viuda pobre.

Eacundo Martin Domingo, núm. 2: la Comision le declara exento como corto de talla.

Fidel Domingo Porras, núm. 2: la Comision acuerda que comparezca á ser reconocido en revision el día 24 de Abril próximo.

Villadiego. — 1882. — Marcos Rodriguez Ahumada, núm. 2: habiendo resultado útil y con talla legal, la Comision acuerda declararle soldado.

Estéban Rilova de Arce, núm. 3: la Comision le declara recluta comprendido en el art. 88 de la ley.

Félix Renedo Castrillo, núm. 4, expuso exencion fisica; y habiendo resultado útil, la Comision acuerda declararle soldado.

Anselmo Perez Aragon, núm. 7, expuso tener un hermanastro en el Ejército: la Comision le declara soldado por no existir excepcion.

1881. — Urbano Hidalgo Caballero, núm. 5, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, sin que nadie apelara de dicho fallo, y la Comision acuerda confirmarle.

1879. — Canuto Gutierrez Lopez, número 5: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que ha sido declarado exento en revision dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

Villahizan de Treviño. — 1882. — Florencio Roba Diez, núm. 1: la Comision le declara exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

1880. — Pedro Barbero Garcia, número 5: la Comision le declara soldado por haber cesado la excepcion que le fué otorgada en dicho año de tener un hermano sirviendo en el Ejército.

Villegas. — 1880. — Segundo Anton Gomez, núm. 2: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que ha sido declarado exento en revision dicho mozo como hijo único de padre sexagenario y pobre.

1879. — Evencio Mediavilla Bustillo, núm. 5: la Comision acuerda así bien confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que ha sido declarado exento en revision dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

La Piedra. — 1882. — La Comision acuerda desestimar como extemporánea la reclamacion que hace en este acto Eugenio Perez contra la inclusion de Ignacio Gerez Herreros en el alistamiento de este año bajo el fundamento de que habiendo nacido en 1860 debió alistarse en el año de 1880.

Clemente Moral Porras, núm. 4, expuso tener un hermano en el Ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, sin que nadie apelara de dicho fallo, y la Comision acuerda que ingrese con

recurso pendiente de justificar la existencia de dicho hermano en el Ejército por medio del oportuno certificado para el día 14 de Junio próximo.

1881. — Paulino Santa Maria Palencia, núm. 2: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que ha sido declarado exento en revision dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

1880. — La Comision acuerda confirmar los fallos del Ayuntamiento en virtud de los cuales han sido declarados en revision soldado Eugenio Perez San Mamés núm. 2, y exento Mateo Corral Perez núm. 3 como hijo único de padre impedido y pobre.

1879. — Así bien acuerda la Comision confirmar los fallos del Ayuntamiento por los cuales han sido declarados exentos en revision Victoriano San Mamés Garcia núm. 4 como hijo único de viuda pobre, y Gorgonio San Mamés Acero núm. 6 como hijo único de padre impedido y pobre.

No habiendo comparecido á ser reconocido en revision el mozo Primitivo Porras Perez, núm. 7, la Comision acuerda que lo verifique el día 14 de Abril próximo.

Basconcillos del Tozo. — 1882. — Roman Gutierrez Diez, núm. 3: la Comision le declara pendiente de presentar la fe de óbito de su hermano Ricardo para el día 17 de Junio próximo.

José Ruiz Alonso, núm. 4, alegó mantener á dos hermanos huérfanos: la Comision le declara pendiente de justificar todos los extremos de la excepcion para el día 14 de Abril próximo.

Venancio Humada Hidalgo, núm. 6: no habiéndose presentado por hallarse enfermo, la Comision acuerda que lo verifique el día 14 de Abril próximo.

1881. — Joaquin Arroyo Cuesta, número 2: la Comision acuerda que comparezca á ser reconocido en revision el día 14 de Abril próximo.

Julian Gonzalez Rodrigo, núm. 6: la Comision acuerda que el Ayuntamiento revise la excepcion de hijo de padre sexagenario y pobre otorgada á este mozo, para el día 14 de Abril próximo.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Isidro Gonzalo Garcia, número 8.

Ecequiel Robles Garcia, núm. 16: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que ha sido declarado exento en revision dicho mozo como hijo único de padre impedido y pobre.

Gregorio Ruiz Arroyo, núm. 16: no habiendo revisado el Ayuntamiento la excepcion legal otorgada á este mozo en su año, la Comision acuerda que lo verifique para el día 14 de Abril próximo.

1880. — Ambrosio Bravo Moral, número 10: la Comision acuerda que comparezca á ser tallado en revision el día 14 de Abril próximo.

1879. — Vicente Saiz Arroyo, número 13: así bien acuerda la Comision que comparezca este mozo el día 14

de Abril próximo con el fin de ser tallado en revision.

Ramon Alonso Miguel, núm. 14: habiendo sido excluido en dicho año como corto de talla, la Comision acuerda dejar sin efecto la revision hecha por el Ayuntamiento respecto de dicho mozo.

Moradillo de Sedano. — 1880. — Santos Martinez Rodriguez, núm. 2: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que ha sido declarado exento en revision dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

1879. — Modesto Vicario Martinez, núm. 1: la Comision acuerda oficiar á la de Madrid tenga á bien revisar la inutilidad de este mozo, y que se dé cuenta el día 14 de Abril próximo.

La Nuez de Arriba. — 1882. — Isidoro Ontillera Diez, núm. 3, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado; y no habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision le considera ejecutorio.

1880. — Severiano Güemes Arroyo, núm. 6: la Comision acuerda que el Ayuntamiento revise la excepcion de hijo único de viuda pobre otorgada á este mozo, para el día 14 de Abril próximo.

Francisco Perez Gonzalez, núm. 7: la Comision acuerda que comparezca á ser reconocido en revision el día 14 de Abril próximo.

1879. — Atanasio Revilla Moral, número 3: no habiendo revisado el Ayuntamiento la excepcion de hijo único de padre sexagenario y pobre, otorgada á este mozo, la Comision acuerda que lo verifique para el día 14 de Abril próximo.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Gregorio Herrero Iglesia, que alegó tener un hermano en el Ejército.

Acedillo. — 1882. — Gervasio Perez Garcia, núm. 2, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, sin que nadie apelara de dicho fallo, y la Comision le considera ejecutorio.

Ciriaco Gomez Pedrosa, núm. 3: la Comision acuerda que el Ayuntamiento revise la excepcion de hijo único de padre impedido y pobre para el día 24 de Abril próximo.

Nicanor Perez Infante, núm. 6, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exceptuado; y no habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision le considera ejecutorio.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Blas Infante Terradillos, núm. 7, que expuso ser hijo único de padre impedido y pobre.

1880. — Francisco Bustillo Martin, núm. 3: la Comision acuerda confirmar el fallo de exencion dictado por el Ayuntamiento en favor de este mozo como hijo único de viuda pobre.

(Se continuará.)